

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12388 *Resolución de 1 de julio de 2009, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios para el curso 2009-2010, destinadas a funcionarios docentes.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 16 de febrero de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2009-2010 destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, y según el acuerdo de la Comisión Seleccionadora a que se refiere la base octava de la citada convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Conceder licencia por estudios, para el curso 2009-2010, al personal docente relacionado a continuación:

Doña Ana María Liébana Gimeno. D.N.I. 26.738.326-K. Cuerpo: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Destino: Escuela Oficial de Idiomas de Melilla. Valoración total: 46 puntos. Licencia concedida: Periodo anual. Del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010.

Don Cosme Ibáñez Noguerón. D.N.I. 74.496.013-W. Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria. Destino: IES Reina Victoria Eugenia, Melilla. Valoración total: 55 puntos. Licencia concedida: Período cuatrimestral B. Del 1 de marzo de 2010 al 30 de junio de 2010.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base vigésimo séptima de la citada Resolución de la Subsecretaría de 16 de febrero de 2009, durante el periodo de duración de la licencia por estudios los profesores seleccionados recibirán los emolumentos correspondientes a sus retribuciones básicas, sueldo y trienios.

Tercero.—Los profesores seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base vigésima sexta de la mencionada convocatoria, quedan obligados a presentar, en el Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial en la que tengan su destino durante el curso 2009-2010 la siguiente documentación:

Doña Ana María Liébana Gimeno.—Durante el mes de febrero de 2010, certificación acreditativa de estar matriculada y de asistencia al curso para el solicitó la licencia. Al finalizar el periodo de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, certificación académica de los estudios realizados.

Don Cosme Ibáñez Noguerón.—Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, certificación académica de los estudios o trabajos realizados.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el

plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de julio de 2009.–La Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.